

12 de Mayo del 2006

asunto: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de ELECNOR, S.A. adoptado el 19 de abril de 2006, con la intervención del Letrado Asesor, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el HOTEL INTERCONTINENTAL, Paseo de la Castellana nº 49 de Madrid, el próximo día 20 de junio de 2006 a las 13:00 horas en primera convocatoria o el día 21 DE JUNIO DE 2006 A LAS 13:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2005, de la Sociedad y de su Grupo consolidado así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
- 2.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005.
- 3.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales en relación al plazo máximo de duración del cargo de los Administradores, de acuerdo con la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España.
- 4.- Modificación del artículo 3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas en relación con la convocatoria de la Junta General de Accionistas, de acuerdo con la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España.
- 5.- Ratificación de nombramiento de Consejero realizado por cooptación y cese y nombramiento de Consejeros.
- 6.- Autorizar al Consejo de Administración la adquisición de acciones propias de la Sociedad por parte de la misma o de las sociedades dominadas en los términos legalmente previstos, dejando sin efecto la concedida en la pasada Junta de 15 de junio de 2005.
- 7.- Autorizar al Consejo de Administración para que, dentro del plazo máximo de cinco años, pueda aumentar el Capital Social hasta un 50% en una o

varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con la consiguiente facultad para modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, dejando sin efecto la vigente autorización conferida al Consejo de Administración por la Junta General celebrada el 15 de junio de 2005, así como autorizar al Consejo de Administración para solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de las acciones que se emitan.

- 8.- Nombramiento o reelección de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2006.
- 9.- Delegación de facultades para formalizar los acuerdos que se adopten y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución.
- 10.- Ruegos y preguntas.
- 11.- Aprobación del Acta de la reunión o, en su caso, designación de interventores para ello.

Derecho de Información

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán ejercitar su derecho de información en los términos establecidos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 144.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, que pueden también ser consultados a través de la página web de la Sociedad (www.elecnor.es).

Derecho de Asistencia

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 10 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta General y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia facilitada por las Entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) o por la propia Sociedad.

Derecho de Voto

El derecho de voto podrá ejercitarse por el accionista mediante su asistencia personal o a través de representante a la Junta General, o mediante correspondencia postal.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán ejercer el voto a distancia, sobre las propuestas comprendidas en el Orden del Día de la Junta General, a través de correspondencia postal, habiéndose incluido en la página web de la sociedad el modelo de tarjeta y las condiciones de su ejercicio. Este voto deberá emitirse remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste éste, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por las entidades encargadas de la llevanza del registro de las anotaciones en cuenta, y deberá remitirse por correo certificado con acuse de recibo, que deberá recibirse en la Oficina de Atención al Accionista habilitada al efecto en Paseo de la Castellana nº 95, planta 17ª EDIFICIO TORRE EUROPA, 28046 MADRID, antes de las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria; en caso contrario, el voto se tendrá por no emitido. Los accionistas que emitan su voto por correo postal serán considerados como presentes a todos los efectos. La asistencia personal a la Junta supondrá la revocación del voto efectuado mediante correspondencia postal

Dado el quórum de asistencia que se precisa para la válida adopción de los acuerdos incluidos en las propuestas que se someten a los accionistas y la experiencia de años anteriores, SE COMUNICA QUE LA JUNTA GENERAL SE CELEBRARÁ, PREVISIBLEMENTE, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SALVO QUE SE ANUNCIE EN PRENSA LO CONTRARIO.

En Madrid, a 19 de abril de 2006

D. RAFAEL PRADO ARANGUREN
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

ELECNOR, S.A.